Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 (pesos)

I. Notas de Desglose

I.I Información Contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera Activo

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

El importe en efectivo es la cantidad acumulada que se encuentra en resguardo en el área de cajas al 31 de diciembre de 2013, y por ser día inhábil se deposita en bancos en los primeros días del mes de enero de 2014.

Los saldos en bancos es la integración de las cuentas bancarias en cheques con las que cuenta el Hospital y se integra de la siguiente manera:

Concepto	31-Dic-13	31-Dic-12
Efectivo	79,012	105,843
Bancos Recursos Fiscales	6,965,116	2,050,853
Bancos Recursos Propios	5,283,584	4,322,062
Bancos Gastos Catastróficos	1,187	979,680
Total	12,328,899	7,458,438

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, al cierre del ejercicio 2013, no tenía inversiones.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Del importe total al cierre del ejercicio, el 75%, corresponde a las cuentas por cobrar a entidades, al cierre del ejercicio 2013 el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud muestra un adeudo de \$49,151,890.

El 25% está representado por las cuentas por cobrar de pacientes o familiares que al no contar con los recursos suficientes para liquidar sus adeudos los garantizan mediante la firma de la "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos", dicha subcuenta se denomina Cartas Compromiso.

Durante el ejercicio 2013, las áreas involucradas en el procedimiento de cancelación: Subdirección de Recursos Financieros, Departamento de Asuntos Jurídicos y Órgano Interno de Control, procedieron a dar seguimiento a los casos que fueron sometidos al procedimiento de cancelación de cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad vigente, obteniendo como resultado cancelación de cuentas incobrables por importe de \$4,450,076.

Concepto	%	31-dic-13	%	31-dic-12
Cuentas por Cobrar Entidades	75%	55,221,332	19%	4,666,007
Tarjetas de Crédito	0%	-	0%	1,267
Cartas Compromiso	25%	18,530,648	81%	20,497,642
Total de Cuentas por Cobrar	100%	73,751,980	100%	25,164,916

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Del importe total al cierre del ejercicio, 77% está representado por deudas a cargo del inversionista proveedor.

Concepto	%	31 – dic - 2013	%	31 – dic – 2012
Gastos por Comprobar	15%	242,854	18%	284,327
Funcionarios y Empleados	0%	7,314	0%	5,957
Deudores Diversos Entidades	7%	107,409	7%	107,408
Inversionista Proveedor	77%	1,213,283	75%	1,213,283
Total Deudores Diversos	100%	1,570,860	100%	1,610,975

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Se tuvo un incremento de \$2,820 en relación al ejercicio anterior.

Concepto	%	31 – dic - 2013	%	31 – dic - 2012
Anticipo a Proveedores	100%	179,890	100%	177,070

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

Esta cuenta representa el importe de los préstamos realizados entre instituciones que se llevan a cabo en base a solicitudes formalizadas mediante oficio, esto es con la finalidad de preservar la salud e integridad de los pacientes buscando su recuperación dentro de los tiempos comprometidos por las partes, el Comité de bienes muebles elaborará el procedimiento, para su aprobación correspondiente.

Deudores por Prestamos de Materiales y Suministros	31 – dic - 2013	31 – dic – 2012
Fármacos Especializados SA de CV	0	(5,442)
Hospital Ángeles León	(4,853)	(4,853)
Hospital General de Celaya (ISAPEG)	1,068	368
Hospital General de Guanajuato (ISAPEG)	47,658	37,529
Hospital General San Miguel de Allende (ISAPEG)	(2,206)	(2,206)
Hospital Regional de León (ISAPEG)	454,236	315,715
ISSSTE	88,809	58,908
Instituto Mexicano del Seguro Social	100,741	111,836
Jurisdicción Sanitaria II	(496)	(496)
Hospital General de Pénjamo	29,989	29,989
Hospital General de Dolores Hidalgo	2,029	2,029
Hospital Materno Infantil	3,102	1,597
Hospital General de Romita	30,042	30,042
Hospital Comunitario Apaseo el Grande	47,456	47,456
Hospital General de Uriangato	1,877	1,877
Instituto de Cardiologia	265,656	265,656
Instituto de Cancerologia	8,460	8,460
Hospital General de Abasolo	276	276
Zamora Medina Ulises	(14,671)	10,331
Hospital General de Yuriria	399	74
Hospital General de Zacatecas	447	447
IMSS T1	385,078	0
Hospital Comunitario de Yuriria	74	0
Hospital Comunitario de Abasolo	4,000	0
Hospital General de Silao	4,096	0
Hospital Comunitario de Romita	568	0

Suma	1,469,949	909,593
IMSS 48	6,372	0
Jurisdicción Sanitaria VII	422	0
HUDELZA	9,320	0

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

El Hospital utiliza el método de costo promedio para la valuación de sus inventarios; su aplicación es funcional.

Este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	%	31 – dic - 2013	%	31- dic – 2012
Almacén de papelería	1%	1,166,337	1%	1,186,253
Almacén de Mat. y ut de impresión	0%	0	0%	37,700
Almacén de Mat. y ut p/el procesa	0%	1,392	0%	214,896
Almacén de material de limpieza	0%	51,722	0%	111,349
Almacén de agua embotellada	0%	2,232	0%	2,090
Almacén de medicamento	32%	30,400,659	36%	31,479,094
Almacén de material de curación	65%	61,345,033	62%	53,859,932
Almacén de material de laboratorio	0%	0	0%	68,039
Almacén de vestuario uniformes	1%	1,222,859	0%	17,904
Almacén de Refacciones menores instrumental médico	0%	123,173		0
Gases Medicinales	0%	2,871	0%	0
Total de la Cuenta Almacén	100%	94,316,278	100%	86,977,257

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

De las cuentas por cobrar generadas de la "Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad que no Cuenta con Recursos Económicos" que firman los pacientes o familiares se ve reflejado una Estimación para Cuentas Incobrables por importe de \$15,255,328.

1.2 Activo No Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El activo no circulante de este Hospital se integra de un inmueble no habitacional, que se recibió en donación el día 11 de mayo de 2010 por el Club Leones Bugambilias, A.C., con un costo histórico de \$901,981.

1.2.3.3 Edificios no habitables

Se realizó avaluó para la actualización de valores y a su vez que permita la separación del valor de terreno y de la construcción, al cierre de 2013 se tiene una depreciación acumulada de \$115,028.

Concepto	31 – dic - 2013	31 – dic - 2012
Edificios no Habitacionales	901,981	901,981
Depreciación	(115,028)	(90,198)
Total	786,953	811,783

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta y el inmueble se encuentra en regulares condiciones.

Bienes Propiedad del Inversionista Proveedor.

Derivado de lo manifestado en el contrato de Prestación de Servicios Número 00012004-001-005, mediante el cual se establece que:

En el punto 7.2 de la cláusula Séptima se establece lo siguiente:

Equipo y Bienes.

El Inversionista Proveedor, antes de la Fecha de Inicio de Servicios, y de conformidad con el Programa Preliminar de Inicio de Servicios deberá, con cargo a su patrimonio, proveer e instalar el Equipo que se especifica en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo) así como todos los bienes y materiales necesarios para iniciar la prestación de los Servicios en términos de las Especificaciones de Niveles de Servicios. La provisión del Equipo podrá realizarse a través de cualquier medio legal, en el entendido de que el Inversionista Proveedor deberá garantizar a través de sus subcontratos, que la propiedad del Equipo, salvo en los casos autorizados señalados en el Anexo 8 (Requerimientos de Equipo), sea transmitida a la Secretaría al ocurrir la terminación del Contrato por vencimiento del mismo o anticipadamente por cualquier motivo, sin perjuicio de lo previsto en el siguiente párrafo.

En la Cláusula Octava punto 8.7 se establece que:

Mantenimiento y Operación de Equipo.

En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Inversionista Proveedor deberá instalar y dejar operando en la Fecha de Inicio de Servicios todo el Equipo, sin embargo, de conformidad con lo previsto en dichos anexos, el Inversionista Proveedor estará obligado a mantener el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática únicamente por un periodo de 5 (cinco) años a partir de la Fecha de Inicio de Servicios, debiendo durante ese periodo realizar las reparaciones y reposiciones aplicables al mismo. En términos de los Anexos 9 (Requerimientos de Servicios) y 8 (Requerimientos de Equipo), el Equipo Instrumental y el Mobiliario deberán mantenerse y reponerse durante toda la Vigencia del Proyecto.

Al vencer el periodo de 5 años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones y el Equipo de Informática continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico, de Informática o de Telecomunicaciones ya no le es de utilidad y por lo tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en este Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, de Telecomunicaciones y de Informática, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del Equipo correspondiente, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, el Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática, por un periodo de seis meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico, Equipo de Telecomunicaciones o Equipo de Informática para las Instalaciones será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a su entera discreción.

Equipo Médico

En lo referente al proceso de renovación del Equipo Médico, se entiende que, resultaría inaceptable adjudicar a la Secretaría o al Inversionista Proveedor todo el costo de la incertidumbre de la innovación tecnológica o todo el riesgo de la renovación improcedente y / o no costo efectivo. Es por tanto necesario interponer un horizonte de tiempo para la provisión – mantenimiento – renovación de Equipo Médico más limitado que el otorgado al Proyecto.

Por lo precedente, el Inversionista Proveedor llevará a cabo la provisión inicial del Equipo Médico del Proyecto y las obligaciones de renovación, reposición y mantenimiento del Equipo Médico serán obligación del Inversionista Proveedor únicamente por un periodo de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Inicio de Servicios. El mantenimiento, renovación y reposición posterior se desarrollará según lineamientos y especificaciones generadas por la Secretaría conforme a Contratos Adicionales, en su caso, o a través de cualquier otro método que determine la Secretaría, inclusive la contratación de una tercera persona en cuyo caso, el Inversionista Proveedor deberá permitir el acceso a las Instalaciones a la persona que la Secretaría determine para prestar dichos servicios.

Al vencer el periodo de 5 (cinco) años al que se refiere el párrafo anterior, la propiedad del Equipo Médico continuará siendo del Inversionista Proveedor; sin embargo, el Inversionista Proveedor permitirá o causará que se permita la posesión, uso, goce y disfrute irrestricto del Equipo Médico a la Secretaría o las personas que ésta designe, hasta la fecha en que la Secretaría notifique por escrito al Inversionista Proveedor que determinado Equipo Médico ya no le es de utilidad y por lo

tanto renuncia al derecho de uso del mismo pactado en el Contrato, permitiendo que el Inversionista Proveedor disponga libremente del Equipo en cuestión. Durante el tiempo en que la Secretaría goce de los derechos de uso, goce y disfrute del Equipo Médico, ésta será responsable de la operación y mantenimiento del mismo, y a su propio costo y riesgo podrá transferir el Equipo Médico que corresponda fuera de las Instalaciones para su uso en cualquier lugar que estime conveniente la Secretaría.

El Inversionista Proveedor estará obligado a indemnizar a la Secretaría por la existencia de cualquier Vicio Oculto en el Equipo Médico, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir del quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, vencido dicho periodo el costo de reparación o de reposición de Equipo Médico será responsabilidad y con cargo al patrimonio de la Secretaría a discreción de la Secretaría.

En el procedimiento de la entrega para la posesión, uso, goce y disfrute del Equipo Médico que se siguió en el quinto aniversario de la Fecha de Inicio de Servicios, fue conforme al procedimiento establecido en el Anexo 15 (Procedimiento de Entrega de las Instalaciones).

De lo anterior se envió oficio No. DG/HRAEB/0906/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012 en los términos del Contrato de Prestación de Servicios, en el cual la Secretaria recibe Equipo y se reserva el derecho de hacer las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos de acuerdo al mismo instrumento legal antes citado, donde se entrega relación de las condiciones del equipo en referencia.

2. Pasivo

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Se tuvo una disminución del 22% de las cuentas por pagar en relación al ejercicio inmediato anterior, las cuales están representadas principalmente por retenciones y contribuciones por enterar.

Concepto	%	31 – dic - 2013	%	31- dic – 2012
Servicios Personales por Pagar	14%	835,886	6%	1,501,036
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	42%	2,423,841	71%	18,265,472
Retenciones y Contribuciones	42%	2,456,665	20%	5,088,789
Otras Cuentas por Pagar	2%	95,206	3%	753,230
Total	100%	5,811,598	100%	25,608,527

La desagregación en cuanto a vencimiento de las cuentas por pagar no es posible detallar, en virtud de que este Hospital, no cuenta con un sistema que permita el cumplimiento de la normatividad. Cabe mencionar que el Inversionista Proveedor debió de haber proporcionado dicho sistema, actualmente se encuentra en controversia este asunto ante la Secretaría de la Función Pública.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo

2.1.9.9 Otros pasivos Circulantes

Esta cuenta representa el saldo que el Hospital debe por concepto de préstamos de medicamentos y materiales.

Otros Pasivos Circulantes	31 – dic - 2013	31 - dic – 2012
Centro Estatal de Trasplantes (ISAPEG)	696	696
Distribuidora de Computo en General, SA de CV	0	8,178
Fármacos Especializados SA de CV	0	6,002
Grupo Quirúrgico del Centro SA de CV	2,854	2,854
Hospital Ángeles León	0	(1)
Hospital General de Guanajuato (ISAPG)	60,296	23,798
Hospital General de Yuriria	158	158
Hospital General Salamanca	3,367	3,367
Hospital Materno Infantil	41,068	41,068
Hospital Regional de León (ISAPEG)	422,233	406,989
Hospital Regional Dolores Hidalgo	(1,168)	1,278
HUDELZA SA de CV	28,171	10,234
ISAPEG	75,558	75,558
ISSSTE	292,642	282,161
Instituto Mexicano del Seguro Social	153,947	142,689
Instrumentación Médica SA de CV	0	(1,300)
Laboratorios Pisa SA de CV	141,114	(886)
Limpro Comercial SA de CV	14,259	14,259
Medina Zamora Ulises	154,992	200,320
Rex Farma SA de CV	396	198
Senior Clean Industrial, SA de CV	0	1,392
Vallejo Guani Laura Cristina	2,916	2,915

Grupo Moravi SA de CV	690	0
IMSS T1	(67,165)	0
Equipos Quirurgicos Potosinos SA de CV	15,679	0
CAFIMED S de RL	12,644	0
Medikal Muniris SA de CV	348	0
Hospital General de Celaya	(16,357)	
Total	1,339,338	1,221,927

La razón de importes negativos se deriva de préstamos de ejercicios anteriores y que no se ve reflejada en el saldo inicial.

La desagregación en cuanto a vencimiento de las cuentas por cobrar de este rubro no es posible detallar, en virtud de que este Hospital, no cuenta con un sistema que permita el cumplimiento de la normatividad. Cabe mencionar que el Inversionista Proveedor debió de haber proporcionado dicho sistema, actualmente se encuentra en controversia este asunto ante la Secretaría del a Función Pública.

2) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

3 Hacienda Pública/Patrimonio

El día 11 de mayo de 2010 el CLUB DE LEONES BUGAMBILIAS A.C., donó pura y condicionadamente, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el inmueble ubicado en la calle Alfredo Valadez esquina con Mar de Arabia, construido sobre el lote de terreno número diecinueve, manzana 13-D, colonia Santa María del Granjero de esta ciudad de León Guanajuato.

El patrimonio se integra por la incorporación de la donación antes descrita y además de los resultados de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que a continuación se detallan:

Detalle	Importe
Donación	901,981
Resultado del Ejercicio 2007	27,028,193
Resultado del Ejercicio 2008	17,028,421
Resultado del Ejercicio 2009	(6,924,207)
Resultado del Ejercicio 2010	(3,777,013)
Resultado del Ejercicio 2011	44,428,025
Resultado del Ejercicio 2012	13,275,185
Resultado del Ejercicio 2013	70,037,960
Suma	161,998,545

3) Notas al Estado de Actividades

4.1 Ingresos de Gestión

La principal fuente de ingresos del Hospital está representada por los Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal. Para el presente ejercicio dichos ingresos ascendieron a \$791,158,953, de los cuales el 50% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, el 14% al rubro de recursos materiales y el 36% al rubro de servicios generales, es importe destacar que dentro del rubro de servicios generales el importe más representativo es el que se destina a pago al Inversionista Proveedor, el cual ascendió a \$228,860,769.

El Hospital cuenta con acreditación ante el Fondo de Protección Social en Salud a través de los cuales se reciben ingresos por Gastos Catastróficos y Seguro Médico para Nueva Generación.

De los Ingresos Propios, el 69% es captado a través del Fondo de Protección Social en Salud. El 31% restante está representado en su mayoría por la captación de Cuotas de Recuperación a través de los diferentes niveles socioeconómicos.

Ingresos y Otros Beneficios	31-dic-13	31 – dic – 2012
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	142,878,663	88,319,912
Transferencias al Resto del Sector Público	791,158,953	637,005,374
Ingresos Financieros	23,326	57,826
Incremento por Variación de Inventarios	682,698	16,962
Otros Ingresos y Beneficios Varios	321,768	1,356,033
Total Ingresos	935,065,408	726,756,107

5 Gastos y Otras Pérdidas

Para el presente ejercicio los egresos ascendieron a \$865,027,448, de los cuales el 44% fue destinado a cubrir el rubro de servicios personales, el 15% al rubro de Materiales y Suministros, principalmente se destinaron a la adquisición de medicamento y material de curación, el 39% al rubro de Servicios Generales, el cual principalmente se destino a cubrir el pago al Inversionista Proveedor y un 2% es representado por otros gastos correspondientes a la depreciación y estimación para cuentas incobrables.

Gastos y Otras Pérdidas	31 – dic - 2013	31-Dic-12
Servicios Personales	384,863,363	359,502,277
Materiales y Suministros	130,889,203	96,983,311
Servicios Generales	333,865,213	255,888,772
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	15,409,669	1,106,562
Total Gastos y Otras Pérdidas	865,027,448	713,480,922

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivos

1. Al cierre del ejercicio 2013, se tuvo un incremento en el efectivo y valores de realización inmediata por \$4,870,461 que representa un incremento del 65% en relación al saldo al inicio del ejercicio.

Concepto	31-Dic-13	31- dic – 2012
Efectivo en Bancos- Tesorería	12,328,899	7,256,664
Saldo del Proyecto- CONACYT	0	201,774
Total de Efectivo y Equivalentes	12,328,899	7,458,438

- 2. Se informa que este Hospital al cierre del ejercicio 2013, no tuvo adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto contra los Ahorros y Desahorros antes de rubros extraordinarios.

Concepto	31-dic-13	31- dic – 2012
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	70,191,312	13,275,185
Depreciación	24,830	0
Reserva para cuentas incobrables	15,255,328	1,106,562
Cancelaión de cartas compromiso	(4,318,993)	
Ingresos proyecto CONACYT	0	300,000
Intereses a favor	23,326	57,826
Incremento en activo a corto plazo	56,449,146	19,929,743
Incremento en pasivo a corto plazo	(19,832,870)	2,509,635
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,893,787	(2,680,535)

I.II Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2013, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados aprobó un presupuesto original por \$986,264,580, que se compone de recursos fiscales por \$889,945,501 y recursos propios por \$96,319,079. El presupuesto fiscal se vio afectado por ampliaciones de \$353,530,474 y reducciones por \$452,317,022, para quedar en un presupuesto modificado de \$791,158,953.

A continuación se muestra la desagregación del presupuesto de egresos ejercido y su variación contra el presupuesto autorizado.

Concepto		Presupuesto (Pesos)				
	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Pag./Aprob	
TOTAL	986,264,580	881,028,573	881,028,573	881,028,573	89%	
Recursos Propios	96,319,079	89,869,620	89,869,620	89,869,620	93%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	889,945,501	791,158,953	791,158,953	791,158,953	89%	
GASTO CORRIENTE	986,264,580	881,028,573	881,028,573	881,028,573	89%	
Recursos Propios	96,319,079	89,869,620	89,869,620	89,869,620	93%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	889,945,501	791,158,953	791,158,953	791,158,953	89%	
Servicios Personales	441,009,529	393,064,932	393,064,932	393,064,932	89%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	441,009,529	393,064,932	393,064,932	393,064,932		
Gasto de Operación	545,255,051	487,963,641	487,963,641	487,963,641	89%	
Recursos Propios	96,319,079	89,869,620	89,869,620	89,869,620	93%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	448,935,972	398,094,021	398,094,021	398,094,021	89%	
-Materiales y Suministros	135,414,727	137,478,728	137,478,728	137,478,728	102%	
Recursos Propios	55,272,939	29,312,986	29,312,986	29,312,986	53%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	80,141,788	108,165,742	108,165,742	108,165,742	135%	
-Servicios Generales	409,840,324	350,484,913	350,484,913	350,484,913	86%	
Recursos Propios	41,046,140	60,556,634	60,556,634	60,556,634	148%	
Subsidios y Apoyos Fiscales	368,794,184	289,928,279	289,928,279	289,928,279	79%	

Se ejerció el 89% del presupuesto original autorizado para el ejercicio 2013 y su comportamiento a continuación se describe:

- Servicios Personales. Se registro un menor ejercicio de \$47,944,597 que corresponde a un 11% menos. El decremento obedece a que actualmente el Hospital no cuenta con el 100% de su plantilla ocupada.
- Materiales y suministros. Se registró un mayor ejercicio presupuestario de \$2,064,001, que representa un 2% más en relación al presupuesto original aprobado. El recurso de este rubro se oriento principalmente a la adquisición de medicamento y material de curación.
- Servicios Generales. Se observó un menor ejercicio presupuestario de \$59,355,411 que corresponde a un menor ejercicio presupuestal del 14%.

El gasto de este capítulo se orientó principalmente para el pago del inversionista proveedor y subrogado de laboratorio y hemodiálisis, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, además del pago de servicios básicos como teléfono, energía eléctrica, agua y viáticos y pasajes, así como, asesorías y honorarios al personal que participó en proyectos específicos, el pago de la auditoría externa, servicios informáticos, arrendamientos de equipos de fotocopiado, contratación de seguros de bienes patrimoniales y al pago de servicios financieros principalmente; asimismo, incluye el pago del 2% del impuesto sobre nómina.

Respecto a los ingresos propios se informa que la captación real al cierre del ejercicio 2013 fue de \$89,869,620 ya que no se logro la captación programada al inicio del ejercicio. De los cuales el 69% corresponde al Fondo de Protección Social en Salud y el 31% a la captación de ingresos propios.

Ingresos	Ingreso Presupuestado Original	Ingreso Real Captado	Diferencias	% de variación
Total de la Entidad	986,264,580	881,028,573	105,236,007	11%
Recursos Fiscales	889,945,501	791,158,953	98,786,548	11%
Recursos Propios	96,319,079	89,869,620	6,449,459	7%

II. Notas de Memoria

II.1 Controversia Inversionista Proveedor

Existe un Proceso de Conciliación entre el Inversionista Proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que se lleva a cabo en la Secretaría de la Función Pública, bajo el Expediente 315/2012, se han llevado a cabo diversas audiencias conciliatorias, así como reuniones de trabajo, de los cuales se pueden destacar los temas a tratar dentro del procedimiento de conciliación:

- a) Falta de conformación del Comité de Expertos para resolver las controversias suscitadas.
- b) Violación a los límites de deducciones permitidas en el contrato.
- Daños de los usuarios del Hospital al equipamiento médico propiedad del proveedor.
- d) Deducciones en el control de inventario de existencias de almacén

- e) Certificado de entrega de equipamiento médico, informático y de telecomunicaciones (vicios ocultos).
- f) Aplicación de deducciones por subrogación de pacientes a otros hospitales.
- **g)** Aplicación de deducciones por ausencia de equipos.
- **h)** Pago de facturas y pago de gastos financieros pendientes.
- i) Aplicación de deducciones y penas convencionales al servicio de informática y telecomunicaciones.
- j) Terminación de la obligación de ofrecer algún servicio informático o de telecomunicaciones una vez transcurrido el quinto año de operación.

Cabe resaltar algunos de los acuerdos que se han tomado:

- Presentación de tercero experto a efecto de dilucidar y definir los alcances y responsabilidades de las partes con respecto al servicio de Informática y telecomunicaciones.
- b) Términos de referencia para la auditoria que se practicara al servicio de informática y telecomunicaciones.
- c) Análisis de faltantes de equipos médico de acuerdo a la proposición técnica y la cartera de servicios ofertada.
- d) Análisis de la Información presentada por la entidad respecto de los equipos descontinuados.
- e) Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los equipos con fallas reiterativas.
- f) Análisis de la información presentada por la entidad respecto de los vicios ocultos.

Por lo anterior expuesto, en cuentas de orden se ven presentados los siguientes importes:

Concepto	Importe
Deducciones Descontadas al IP en Controversia	13,778,572
Indemnizaciones Descontadas al IP en Controversia	1,517,873
Deducciones No Descontadas al IP en Controversia	4,387,884
Indemnizaciones No Descontadas al IP en Controversia	426,400
Deducciones NO Descontadas al IP en Controversia 2013	21,937,725
Sanciones NO Reconocidas por el IP (Ver punto II.5) de esta nota.	232,321,449

II. 2 Bienes Periodo Preoperativo

El Hospital tiene bienes propiedad de la Secretaría de Salud suministrados durante su periodo pre-operativo por importe de \$11,218,504, distribuidos en los rubros: Equipo Informático, Mobiliario y Equipo y Vehículos Terrestres.

II.3 Juicios Laborales

Estado que guardan los Juicios Laborales de Trabajadores del Hospital:

NO.	JUICIO	RADICACIÓN	PRESTACIONES RECLAMADAS O ACTO IMPUGNADO	ACTOR	ESTADO PROCESAL
1	LABORAL NO. EXP. 1087/2008	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	REINSTALACIÓN, INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, SALARIOS CAÍDOS, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, AUMENTOS AL SALARIO.	LETICIA LÓPEZ RIVERA	SE CERRO LA INSTRUCCIÓN EN ESPERA DEL LAUDO LABORAL
2	LABORAL NO. EXP. 158/2009	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, SALARIOS CAÍDOS, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL HORAS, EXTRAS.	BEATRIZ DEL REFUGIO CUEVAS MARTÍNEZ	DESAHOGO DE PRUEBAS
3	LABORAL NO. EXP. 1753/2012	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	REINSTALACIÓN, PAGO DE SALARIOS CAÍDOS, AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONAL.	MA CONCEPCION MARCELA HDEZ ALVAREZ.	EN ESPERA DE LA NOTIFICACIÓN DEL LAUDO INCIDENTAL EN EL QUE SE DETERMINE SI PROCEDE O NO EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA.
4	LABORAL NO. EXP. 499/2012	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	SALARIOS CAIDOS AGUINALDO,	GEORGINA ALVA PEREZ	PARA AUDIENCIA, OFRECIMIENTO y ADMISIÓN DE PRUEBAS
5	LABORAL NO. EXP. 209/2012	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	REINSTALACIÓN, INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, SALARIOS CAÍDOS, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, FONAC, AUMENTOS AL SALARIO Y RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.	MARTHA SUSANA PEREZ GUADARRAMA	SE DESAHOGARON TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS, EN ESPERA DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN PARA PRESENTAR ALEGATOS
6	LABORAL NO. EXP. 43/2013	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	REINSTALACIÓN, SALARIOS CAÍDOS, PAGO DE LOS INCREMENTOS QUE SE GENEREN AL SALARIO DIARIO ORDINARIO Y PRESTACIONES.	KARLA ROCIO SANCHEZ SALGADO	SE OFRECIERON PRUEBAS, LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN ACORDÓ LA RESERVA DE SU ADMISIÓN, DE LA CUAL SE ESTA EN ESPERA DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LAS MISMAS.
7	LABORAL NO. EXP. 915/2013	JUNTA ESPECIAL NO. 28 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE GUANAJUATO	REINSTALACIÓN, SALARIOS CAÍDOS, PAGO DE LOS INCREMENTOS QUE SE GENEREN AL SALARIO DIARIO ORDINARIO Y PRESTACIONES.	rafael alejadro García Serrano	PENDIENTE DE DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

Estados que guardan los Juicios Laborales de trabajadores del Inversionista Proveedor:

NO.	JUICIO	RADICACIÓN	PRESTACIONES RECLAMADAS O ACTO IMPUGNADO	ACTOR	ESTADO PROCESAL
8	LABORAL NO. EXP. 2252/2009E1/ CA/IND	H. JUNTA ESPECIAL NO. 1 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE LEÓN GTO.	INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CAÍDOS, AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL, 12 DÍAS POR AÑO, HORAS EXTRAS Y SÉPTIMOS DÍAS.	CESAR GUILLERMO GODOY DÍAZ ACTOR TRABAJADOR DEL SUBCONTRATISTA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ACCIONA S.A. DE C.V., QUIEN POR CONTRATO PPS, RESPONDERÁ LABORALMENTE ANTE CUALQUIER LAUDO.	Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito en estado de Guanajuato, concedió el amparo al C. CESAR GUILLERMO GODOY DÍAZ respecto del laudo de fecha 13 de Diciembre de 2012 pronunciado por la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje; en ese orden de ideas, la autoridad laboral emitió nuevo laudo de fecha 25 de Septiembre de 2013, en el cual en su Resolutivo T E R C E R O señala lo siguiente: "Es de CONDENARSE Y SE CONDENA a las Codemandadas HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO y a la demandada CONSULTORES ESTRATÉGICOS EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS; S.A. DE C.V. a pagar las cantidades que se describen en los considerandos, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO en razón de los fundamentos consideraciones señalados en los respectivos considerandos de la presente resolución" Sic. Es decir, se condena al pago de las cantidades por concepto de Indemnización Constitucional (90 días), Salarios Caídos calculados desde el 20 de Octubre de 2009 hasta que se dé cumplimiento al laudo, Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Vacaciones, Prima Vacacional y Prima Dominical. Así mismo, fue solicitado al inversionista proveedor se de cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, relativa a los "Asuntos Laborales", y en especifico en su apartado 16.11 concerniente a la Responsabilidad Laboral del Contrato de Prestación de Servicios No. 00012004-001-005, asuma su responsabilidad, y/o en su defecto exigir a su proveedor cumpla

					íntegramente con el pago del laudo, debiendo
					<u>excusar al Hospital Regional de Alta</u>
					Especialidad del Bajío de la ejecución del
					<u>mismo, solicitándole así informe al</u>
					Departamento de Asuntos Jurídicos de que
					manera su proveedor pagará la cantidad que
					derive del cumplimiento del laudo, y así
					finiquitar el juicio en el que se involucró al
					Hospital. Así mismo, fue solicitado al
					inversionista proveedor se de cumplimiento a lo
					dispuesto en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, relativa a
					los <u>"Asuntos Laborales"</u> , y en especifico en su
					apartado 16.11 concerniente a la
					Responsabilidad Laboral del Contrato de Prestación de Servicios No. 00012004-001-005,
					asuma su responsabilidad, y/o en su defecto
					exigir a su proveedor cumpla íntegramente con el
					pago del laudo, debiendo excusar al Hospital
					Regional de Alta Especialidad del Bajío de la
					ejecución del mismo, solicitándole así informe al
					Departamento de Asuntos Jurídicos de que
					manera su proveedor pagará la cantidad que derive del cumplimiento del laudo, y así finiquitar el
					juicio en el que se involucró al Hospital.
					Promoviendo así Consultores Estratégicos en
					Administración de Recursos Humanos; S.A. de
					C.V., promovió amparo contra la ejecución del
					laudo, del cual somos parte en el mismo como
					terceros interesados.
-			INDEMNIZACIÓN,	PERFECTO ERIK	
		H. JUNTA ESPECIAL NO. 3		MANCERA RIVERA	se desahogo la audiencia de
	LABORAL		DE ANTIGÜEDAD; 20	ACTOR TRABAJADOR	CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, ASÍ
9	NO. EXP.		DÍAS DE SALARIO,	DEL SUBCONTRATISTA	COMO LA DEL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS,
	336/2013/E3/		VACACIONES, PRIMA	DEL INVERSIONISTA	ESTANDO PENDIENTE EL DESAHOGO DE LAS
	CA/IND	GTO.	VACACIONAL, JORNADA	PROVEEDOR, ACCIONA	MISMAS.
			extraordinaria,	S.A. DE C.V., QUIEN POR	

				SÉPTIMOS DÍAS, DÍAS DE DESCANSO LEGALES OBLIGATORIOS; APORTACIONES AL SAR, APORTACIONES A INFONAVIT Y SALARIOS DEVENGADOS.	CONTRATO PPS, RESPONDERÁ LABORALMENTE ANTE CUALQUIER LAUDO.	
1	0	LABORAL NO. EXP. 2206/2012/E3 /CA/IND	H. JUNTA ESPECIAL NO. 3 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE LEÓN GTO.	INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CAIDOS, HORAS EXTRAS DESCANSOS SEMANALES; SÉPTIMOS DÍAS, PRIMA DOMINICAL, AGUINALDO, VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL, APORTACIONES, AL INFONAVIT Y AFORE, SALARIOS DEVENGADOS Y EL PAGO DE CUALQUIER OTRA PRESTACIÓN DE CARÁCTER LABORAL.	MARIA GUADALUPE ARRIAGA CUELLAR ACTOR TRABAJADOR DEL SUBCONTRATISTA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ACCIONA S.A. DE C.V., QUIEN POR CONTRATO PPS, RESPONDERÁ LABORALMENTE ANTE CUALQUIER LAUDO.	SE OFRECIERON PRUEBAS, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN ACORDÓ LA RESERVA DE SU ADMISIÓN, DE LA CUAL SE ESTA EN ESPERA DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE LAS MISMAS.
1	1	LABORAL NO. EXP. 1364/2013/E3 /CD/IND			ARMANDO PRADO ROMERO ACTOR TRABAJADOR DEL SUBCONTRATISTA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ACCIONA S.A. DE C.V., QUIEN POR CONTRATO PPS, RESPONDERÁ LABORALMENTE ANTE CUALQUIER LAUDO.	SE COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, SE ACREDITÓ PERSONALIDAD, SIN EMBARGO SE DIFIRIÓ DEBIDO A QUE NO SE HA EMPLAZADO AL SUBCONTRATISTA PROVEEDOR DE SERVICIOS, CONTRATADO POR ACCIONA.

12	LABORAL NO. 1225/2013/E1 /CC/IND	H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CARÁCTER LABORAL. INDEMNIZACIÓN, SALARIOS CAÍDOS; PRIMA DE ANTIGÜEDAD; 20 DÍAS DE SALARIO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL, JORNADA EXTRAORDINARIA, SÉPTIMOS DÍAS, DÍAS DE DESCANSO LEGALES OBLIGATORIOS; APORTACIONES AL SAR,	ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ ACTOR TRABAJADOR DEL SUBCONTRATISTA DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, ACCIONA S.A. DE C.V., QUIEN POR CONTRATO PPS, RESPONDERÁ LABORALMENTE ANTE	PENDIENTE DE DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES
			•	responderá	

II.4 Cuentas de Orden Presupuestarias

Respecto a la integración de las cuentas de orden presupuestario se informa que no es posible proporcionarla en virtud de que este Hospital no cuenta con un sistema que permita la emisión de información en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El control del ejercicio del presupuesto fiscal, se lleva a cabo a través de los sistemas que la Federación ha puesto a disposición para tal fin, en cuanto al control de ingreso propio se lleva en hojas de cálculo en Excel. La Coordinadora de Sector ha iniciado los trabajos encaminados para dar cabal cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Hospital se ha sumado a dichos esfuerzos.

II.5 Contingencias

Como resultado del ejercicio de sus facultades el Órgano Interno de Control del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, practicó diversas auditorías de tipo operativo, administrativo y legal al cumplimiento del contrato celebrado entre el Inversionista Proveedor y la Secretaría de Salud; este contrato rige el funcionamiento del Hospital. Las revisiones efectuadas por el Órgano Interno de Control incluyeron acciones de cumplimiento del contrato desde el inicio de operaciones; como resultado de las auditorías se determinaron diversos incumplimientos como son sanciones, no poner a disposición del Hospital equipo, pago de gastos efectuados por el Hospital que debieron ser erogados por el Inversionista Proveedor, la cuantificación de estas operaciones fueron efectuadas por Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, conforme al contrato No. 00012004-001-005 y se muestra a continuación:

Número Consecutivo	Concepto	Número y Fecha de Oficio en el que se notifico la situación al Inversionista Proveedor	Importe	Número de Auditoria donde se detecto el hallazgo
	Sanciones y gast	os a cargo del Inversionista pro	veedor	
1	Incumplimiento al servicio de mantenimiento a equipo médico, capacitación, entrega de manuales, entrega de informes de mantenimiento completos, así como la no disponibilidad del inventario actualizado con soporte informático de equipo instrumental y dispositivos médicos.	DG/HRAEB-702 30 de junio de 2011	\$14,972,861	OIC/AUD/006/2010
2	Pago de Diesel para planta de emergencia por parte del HRAEB y que le corresponde al Inversionista Proveedor.	DG/HRAEB/700 27 de junio de 2011	119,997	aportación de Jurídico
3	Fallas a varios equipos médicos durante el periodo de julio a diciembre de 2010.	DG/HRAEB/634 10 de junio de 2011	699,792	OIC/AUD/006/2010
4	Renta de equipo médico Recuperador de Células Sanguíneas pagado por el Hospital que le correspondían al Inversionista Proveedor.	635 26 de julio de 2010	23,200	OIC/AUD/004/2011
5	Gas Helio que fue pagado por el HRAEB que le correspondía pagarlo al Inversionista Proveedor.	000237 01 de marzo de 2011	817,325	Se detecto en la intervención de licitación de gases medicinales

Suma

\$16,633,175

	Equipo no puesto a disposición del Hospital						
6	Faltante en el equipamiento médico de las bombas de infusión.	´000374 29 de marzo de 2011	\$56,648,961	OIC/AUD/006/2010			
7	Falta de disponibilidad del mobiliario del servicio de Hemodiálisis.	DG/HRAEB-676 27 de junio 2011	37,540,433	OIC/AUD/004/2010			
8	No haber sido puesto a disposición del total del mobiliario y equipamiento ofertado.	DG/HRAEB-701 29 de junio de 2011	119,661,867	OIC/AUD/006/2010			
9	Equipo de Cómputo no entregado, Equipo de Cómputo suministrado al Hospital y utilizado por el Inversionista Proveedor, licencias vencidas e incumplimiento en el "Sistema Integral".	DG/HRAEB/632/11	1,837,013	OIC/CON/002/10			

Suma \$215,688,274 Gran Total \$232,321,449

Los incumplimientos relacionados anteriormente fueron hechos del conocimiento al Inversionista Proveedor con la finalidad de obtener su reconocimiento y pago; sin embargo el Inversionista Proveedor no reconoció los mencionados incumplimientos, consecuentemente existe una controversia sin solucionar por esta situación.

Actualmente el área técnica se encuentra revisando los hallazgos antes expuestos, a fin de dirimir la situación actual, una vez que se ratifiquen y/o rectifiquen los importes se plasmaran en cuentas de orden. Actualmente se tiene un proceso de conciliación con el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública al respecto de los desacuerdos entre ambas partes.

II.6 Impuestos a favor

En el mes de febrero de 2013 se conoció que la Subdirección de Recursos Humanos realizó un cálculo en exceso del impuesto sobre la renta del ejercicio 2012, por lo que se procedió realizar el trámite de compensación ante el Servicio de Administración Tributaria, sin que a la fecha se haya tenido resultados favorables para este Hospital, por lo que se informa que en cuanto la autoridad se pronuncie a favor dicho recurso será aplicado y/o ingresado a favor de las arcas de esta institución. El pago de lo indebido asciende a \$4,556,288.

III. Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El ejercicio 2013, fue un ejercicio complejo para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debido a que continuó el procedimiento de conciliación entre el Hospital y el Inversionista Proveedor ante la Secretaría de la Función Pública.

2. Panorama económico.

En el ejercicio 2013, el Hospital mostro excelente salud financiera. A través de diversas fuentes de financiamiento se vio fortalecido, sin embargo enfrentó la obsolescencia de cierto equipo médico que por sus características para ser sustituido se requería contar con registro de proyectos de inversión el cual el Hospital no contaba, por lo que no fue posible su adquisición.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente

El miércoles 29 de noviembre de 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

b) Principales cambios en su estructura

No ha habido cambios relevantes en la Estructura Organizacional en el ejercicio 2013.

4. Organización y Objeto Social

a) El Objeto Social del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

Corresponde al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Proporcionar los servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquellos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la Salud. Estos servicios se regirán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.
- II. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.
- III. implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.
- V. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.
- VI. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su junta de Gobierno.
- VII. Apoyar, acorde a los servicios que ofrezca, la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud;
- VIII. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en materia;
- IX. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice:
- X. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines:
- XI. Implantar esquemas de contratación de servicios profesionales y técnicos que requiera para su funcionamiento;
- XII. Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y
- XIII. Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con su Decreto de Creación y otras disposiciones legales aplicables.
 - **b)** Principal Actividad. Proveer atención médica de alta especialidad.
 - **c)** Ejercicio Fiscal.- Las notas de estos estados financieros corresponden al ejercicio 2013.
- **d)** Régimen Jurídico. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Sectorizado a la Secretaría de Salud, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es una entidad paraestatal, no empresarial.

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2013

e) Consideraciones Fiscales del Ente. No es contribuyente de Impuesto Sobre la Renta ni Impuesto Empresarial de Tasa Única.

Por el tipo de actos o actividades que realiza, se encuentra exento del pago del Impuesto al Valor Agregado.

Tiene la obligación de retener el ISR e IVA por el uso o goce, temporal de bienes o servicios profesionales de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, así como cuando reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

- **f)** Estructura organizacional básica. Al cierre del ejercicio se tiene una plantilla de 1,091 plazas, integrado por 26 mandos medios y superiores, personal operativo médico 228, paramédico 194, enfermería 509, administrativos 125 e investigadores 9.
 - g) Al cierre del ejercicio 2013, el Hospital no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no cuenta con sistema que le permita preparar sus estados financieros de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las normas de Información financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica revista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos

- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencia de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

6. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Este Hospital no cuenta con un sistema integral que permita cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que el Inversionista Proveedor no ha proporcionado un sistema que cubra las necesidades de esta normatividad. Actualmente se encuentra este asunto en una controversia ante la Secretaría de la Función Pública; sin embargo este Hospital se ha sumado a los esfuerzos de la Coordinadora Sectorial para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

7. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) No se han registrado efectos inflacionarios en los Estados Financieros de este Hospital.
- **b)** No se tienen operaciones con el extranjero.
- c) No se tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias.
- d) El método de valuación de los inventarios es de precio promedio.
- e) No se cuenta con reserva actuarial para beneficios empleados.
- f) Se tiene una estimación para cuentas incobrables, actualmente el monto de esta estimación es por \$15,255,328
- **g)** No se cuenta con reservas.
- h) Actualmente se encuentra en transición para la aplicación de manera total a los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- i) No se han hecho reclasificaciones por cambios en los tipos de operaciones.
- j) Se tiene en proceso la cancelación de cuentas por cobrar.

8. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios

Como se menciono en la nota anterior, este Hospital no efectuó en el ejercicio 2013 operaciones en moneda extranjera.

9. Reporte Analítico de Activo

La integración del activo está representado de la siguiente manera:

Concepto		Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
		1	2	3	4 (1+2-3)	(4-1)
1	ACTIVO	118,791,040	945,216,699	894,858,258	169,149,481	50,358,441
1.1	Activo Circulante	117,979,257	945,216,699	894,833,428	168,362,528	50,383,271
1.1.1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	7,458,438	183,397,198	178,526,737	12,328,899	4,870,461
1.1.1.1	Efectivos	105,843	17,008,787	17,035,618	79,012	(26,831)
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	7,352,595	166,388,411	161,491,119	12,249,887	4,897,292
1.1.2	Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	26,775,891	607,739,611	559,192,662	75,322,840	48,546,949
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	25,164,916	606,012,222	557,425,158	73,751,980	48,587,064
1.1.2.3	Deudores Diversos	1,610,975	1,727,389	1,767,504	1,570,860	(40,115)
1.1.3	Bienes o Servicios a Recibir	177,070	265,680	262,860	179,890	2,820
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores	177,070	265,680	262,860	179,890	2,820
1.1.5	Inventarios	86,977,258	148,393,040	141,054,020	94,316,278	7,339,020
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros	86,977,258	148,393,040	141,054,020	94,316,278	7,339,020
1.1.6	Estimación por Pérdida o Deterioro	(4,318,993)	4,450,076	15,386,411	(15,255,328)	(10,936,335)
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables	(4,318,993)	4,450,076	15,386,411	(15,255,328)	(10,936,335)
1.1.9	Otros Activos Circulantes	909,593	971,094	410,738	1,469,949	560,356
1.1.9.9	Otros Activos Circulantes	909,593	971,094	410,738	1,469,949	560,356
1.2	Activo No Circulante	811,783	0	24,830	786,953	(24,830)
1.2.3	Bienes Inmuebles	901,981	0	0	901,981	o
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	901,981	0	0	901,981	0
1.2.6	Depreciación, Deterioro y Amort. Acum.	(90,198)	0	24,830	(115,028)	(24,830)
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Edificios	(90,198)	0	24,830	(115,028)	(24,830)

Se tuvo una incremento de activo por un importe de \$50,358,441 en relación al ejercicio anterior, dicho incremento corresponde principalmente al rubro de cuentas por cobrar ya que al cierre del ejercicio el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud tenía un adeudo con el Hospital de \$49,151,890.

10. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Hospital no cuentas con fideicomisos, mandatos y análogos al cierre del ejercicio 2013.

11.- Reporte de Recaudación

El Hospital no tiene como objeto la recaudación de contribuciones.

12. Información sobre la deuda

La integración de su deuda está conformada de la siguiente manera:

	Concepto	Moneda de Contratación	Saldos al Inicio del Periodo	Movimientos del Periodo	Depuración o Conciliación	Saldo al Final del Periodo
	PASIVO					
2.1	Pasivo Circulante					
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Pesos	25,608,527	(19,796,929)	0	5,811,598
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar	Pesos	1,501,036	(665,150)	0	835,886
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Pesos	18,265,472	(15,841,631)	0	2,423,841
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones	Pesos	5,088,789	(2,632,124)	0	2,456,665
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar	Pesos	753,230	(658,024)	0	95,206
2.1.9	Otros Pasivos a Corto Plazo		1,221,927	117,411	0	1,339,338
2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes	Pesos	1,221,927	117,411	0	1,339,338
	TOTAL DEL PASIVO	Pesos	26,830,454	(19,679,518)	0	7,150,936

13. Calificaciones otorgadas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.

14. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de Control Interno
- 1. Diseñar y aplicar los formularios administrativos de control de ingresos y egresos, para el adecuado manejo de los mismos.
- 2. Administrar en forma oportuna y eficiente el suministro de insumos al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como vigilar, supervisar y valorar, los servicios de mantenimiento y conservación a la unidad, mobiliario y equipos, para que éstos sean realizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad y eficiencia; a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.
- 3. Proporcionar Recursos Humanos altamente calificados para la óptima funcionalidad del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente que promueva el desarrollo organizacional y del capital humano.
- 4. Determinar y supervisar en forma oportuna y eficiente la programación de los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración innovadora y transparente; así como también definir las actividades tendientes a coordinar, vigilar y concentrar los insumos médicos y recursos materiales en los almacenes de la unidad; para que éstos se mantengan dispuestos en óptimas condiciones.
- 5. Proporcionar el adecuado suministro de servicios a los usuarios del Hospital, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliarios y equipos, para que éstos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma; a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.
- b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance.

Ejercicio del gasto por clasificación funcional y modalidad de programas presupuestarios.

El gasto del Hospital en 2013, se ejerció a través de tres grupos funcionales: 1 Gobierno, 2 Desarrollo Social y 3 Desarrollo Económico. El primero comprende la función 3 Coordinación de la política de Gobierno, el segundo 3 Salud; y la tercera 8 Ciencia, Tecnología e Innovación.

A continuación se muestra el detalle del ejercicio del gasto del Hospital en Clasificación Funcional.

							Variación _
	Clave		Concepto	Corriente			Porcentual
GF	FN	SF	·	Aprobado	Modificado	Pagado	Pag./Aprob.
1			T O T A L GOBIERNO	986,264,580 3,877,760	881,028,573 3,188,080	881,028,573 3,188,080	89% 82%
	3		Coordinación de la Política de Gobierno	3,877,760	3,188,080	3,188,080	82%
		4	Función Pública	3,877,760	3,188,080	3,188,080	82%
2			DESARROLLO SOCIAL	967,061,106	870,648,257	870,648,257	90%
	3		Salud	967,061,106	870,648,257	870,648,257	90%
		2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	961,626,397	868,064,405	868,064,405	90%
		3	Generación de Recursos p/la Salud	5,434,709	2,583,852	2,583,852	48%
3			DESARROLLO ECONÓMICO	15,325,714	7,192,237	7,192,237	47%
	8		Ciencia, Tecnología e Innovación	15,325,714	7,192,237	7,192,237	47%
		1	Investigación Científica	15,325,714	7,192,237	7,192,237	47%

15. Información por Segmentos

El hospital no prepara información financiero por segmentos.

16. Eventos Posteriores al Cierre

16.1 Presupuesto de Egresos de la Federación 2014

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 autorizado por la H. Cámara de Diputados considero para el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío una asignación para los gastos de Servicios Personales y de Operación por un importe de \$1,109,810,196 (mil ciento nueve millones ochocientos diez mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que incluyen recursos fiscales y propios clasificados en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	EJERCICIO 2013			EJERCICIO 2014			Variación
del Gasto	Fiscal	Propios	Monto Total	Fiscal	Propios	Monto Total	Variacion
1000	441,009,529.00	0	441,009,529.00	480,398,844.00	0	480,398,844.00	9%
2000	80,141,788.00	55,272,939.00	135,414,727.00	107,267,320.00	61,235,600.00	168,502,920.00	24%
3000	368,794,184.00	41,046,140.00	409,840,324.00	342,589,432.00	73,319,000.00	415,908,432.00	1%
5000	0	0	0	45,000,000.00	0	45,000,000.00	
Suma	889,945,501.00	96,319,079.00	986,264,580.00	975,255,596.00	134,554,600.00	1,109,810,196.00	13%

Lo que represento una variación del 13% en relación al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2013.

16.2 Cuentas por Cobrar

El importe de \$49,151,890 de cuentas por cobrar correspondiente al Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud mencionado en el apartado 1.1.2.2 de las notas de desglose fue liquidado en su totalidad.

17. Información Adicional

- a) Fuentes de Información.
 - Estados Financieros.
 - Cuenta de la Hacienda Pública Federal
 - Presupuesto Autorizado
 - Decreto de Creación
 - Expediente Controversia Inversionista Proveedor
 - Contrato Inversionista Proveedor
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema Integral de I	nformación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú	úblico
b) Direcciones de Internet.		
http://hraeb.salud.gob.mx		
María Magdalena Salazar González Subdirectora de Recursos Financieros mariamagdalenasg@gmail.com		
Dirección General direcciongeneralhraeb@gmail.com		
c) Datos: Teléfonos, dirección y reside	encia.	
Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha León, Gto. Tel. 01 477 267 2000 ext 1651		
18. Partes Relacionadas		
Por la forma en que fue creado el Hospital no r	ealiza operaciones con partes relacionadas.	
19. Responsabilidad sobre la preser	ntación razonable de los Estados Financieros.	
"Bajo protesta de decir verdad declara	mos que los Estados Financieros y sus notas, son razo	onablemente correctos y son responsabilidad del emisor"
Elaboró	Revisó	Autorizó
C.P. Anabell Alfaro Espinoza Soporte Administrativo "D"	C.P. María Magdalena Salazar González Subdirector de Recursos Financieros	Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón Director General